



SEXTO INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN DE CONTENIDOS TELEVISIVOS E INFANCIA

Principales resultados



2

6º Informe

En el periodo comprendido entre el 9 de marzo de 2010 y la misma fecha de 2011, el Comité de Autorregulación ha evaluado 172 quejas referidas a la programación televisiva.

Hay que tener en cuenta que:

○ Cada caso específico se traslada al Comité para su evaluación una sola vez, independientemente del número de quejas que haya generado entre los espectadores.

○ Sólo se tienen en cuenta por la Comisión Mixta de Seguimiento, a efectos de su presentación ante el Comité de Autorregulación, aquellas quejas:

- Referidas a la programación en abierto.
- Emitida en las cadenas de ámbito estatal.
- Durante las llamadas “franjas de protección reforzada”.
- Y relativas a aspectos contemplados por el Código de Autorregulación.

Principales resultados



3

6º Informe

- TELE 5 se convierte en este periodo en la cadena que acumula un mayor número de **quejas presentadas** (118), seguida por ANTENA 3 (30), CUATRO (13) , LA SEXTA (9) y TVE-1 (2).
- Por programas, *Sálvame* (TELE 5) se coloca en primer lugar del ranking con 116 quejas presentadas. En segundo lugar se sitúa *El Diario* (ANTENA 3) con 16, y en tercer lugar *Tonterías las justas* (CUATRO) con 7.
- Atendiendo a la distribución por temas de las quejas presentadas, en este Sexto Informe:
 - Se sitúan en primer lugar las relativas a comportamiento social, que dominan sobre el resto de forma más clara que en informes anteriores
 - Les siguen las referidas a contenidos sexuales, que crecen porcentualmente con respecto a los dos últimos años.
 - Pierden peso las presentadas por temática conflictiva y violencia.
 - Se reducen también las quejas en el apartado de difusión inadecuada de contenidos atendiendo a su calificación por edades.

Principales resultados



4

6º Informe

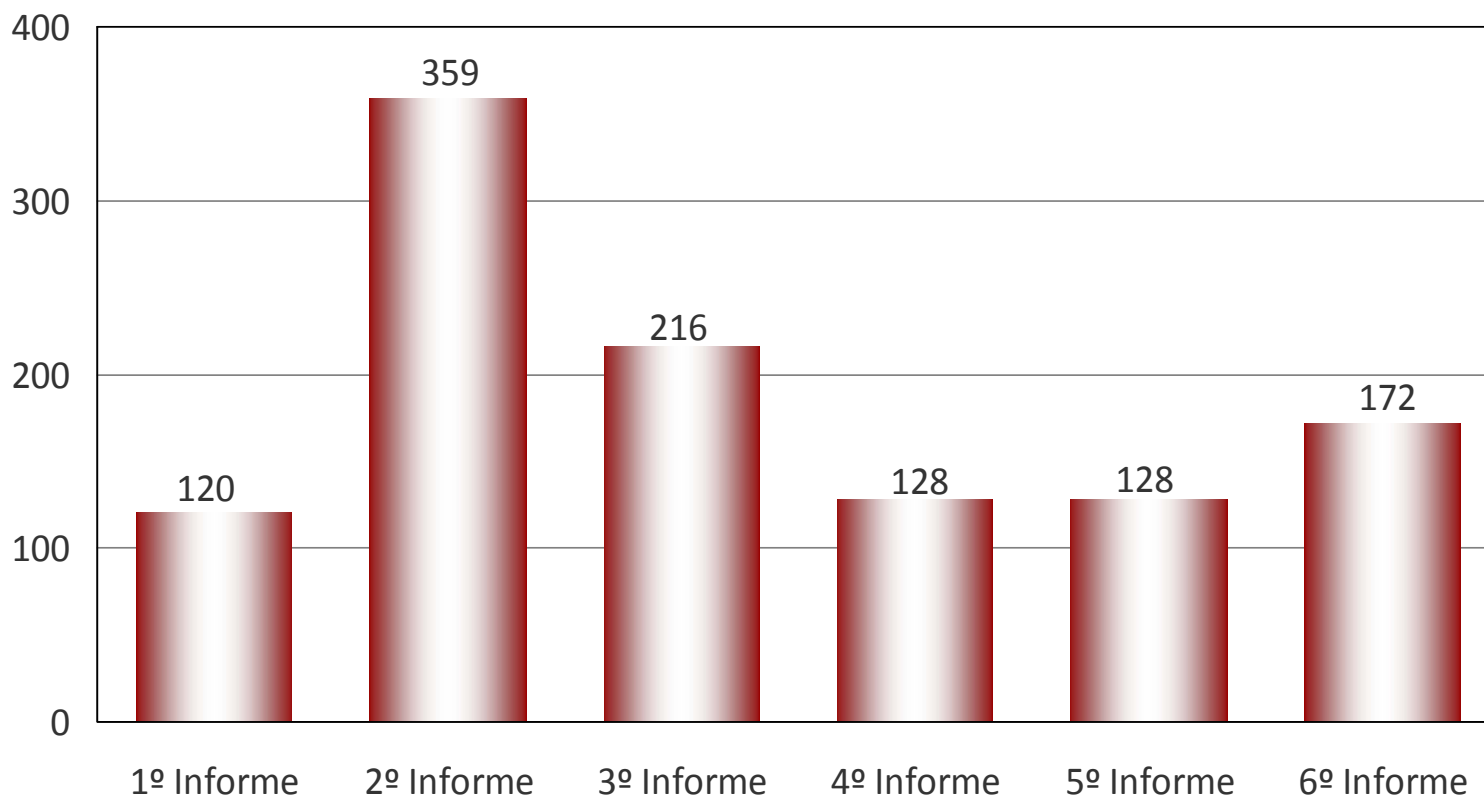
- Las **quejas aceptadas** referidas a la programación emitida entre marzo de 2010 y marzo de 2011 ascienden a 17. Este número supone un 9,8% del total de quejas presentadas, frente al 17% del periodo anterior.
- Por cadenas, TELE 5 registra el mayor número de incumplimientos reconocidos por el Comité de Autorregulación (14). En el caso de ANTENA 3 se aceptan 2 quejas, y 1 en el caso de LA SEXTA.
- Por programas, las quejas aceptadas se refieren a *Sálvame* (TELE 5) que concentra las 14 relativas a esta cadena; a la emisión de la película *Más Falsas Apariencias* (ANTENA 3), y al espacio *Sé lo Que Hicisteis* (LA SEXTA).

Evolución de las quejas presentadas



5

6º Informe

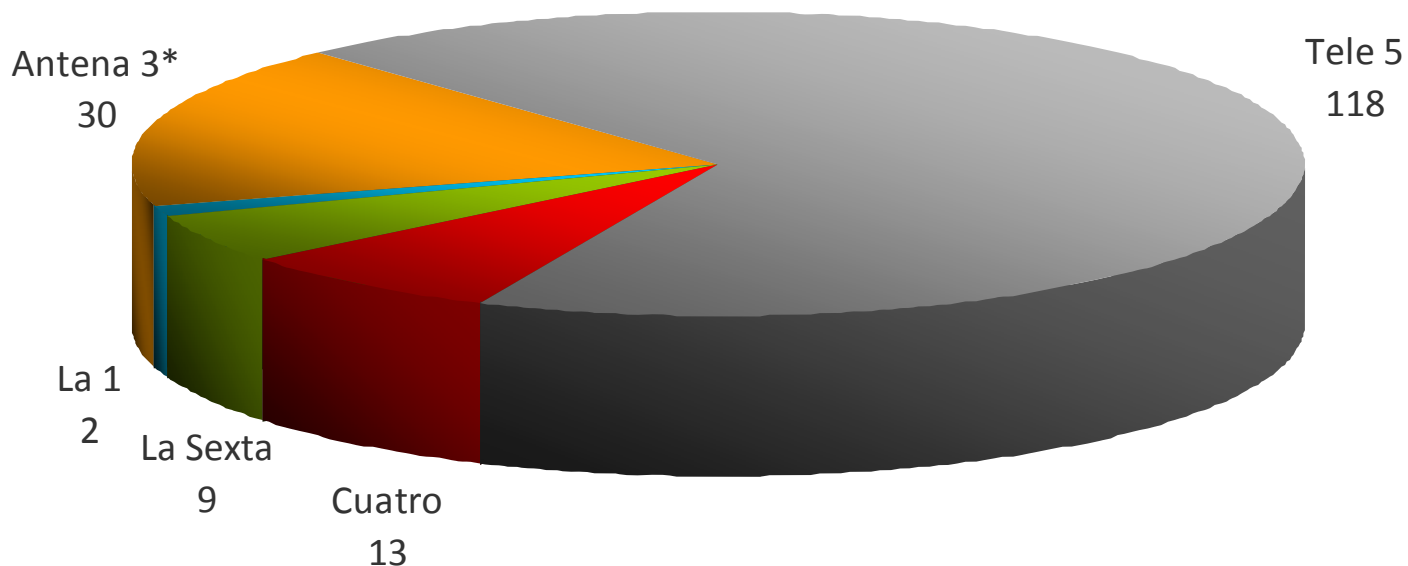


Distribución por cadenas de las quejas presentadas



6

5º Informe



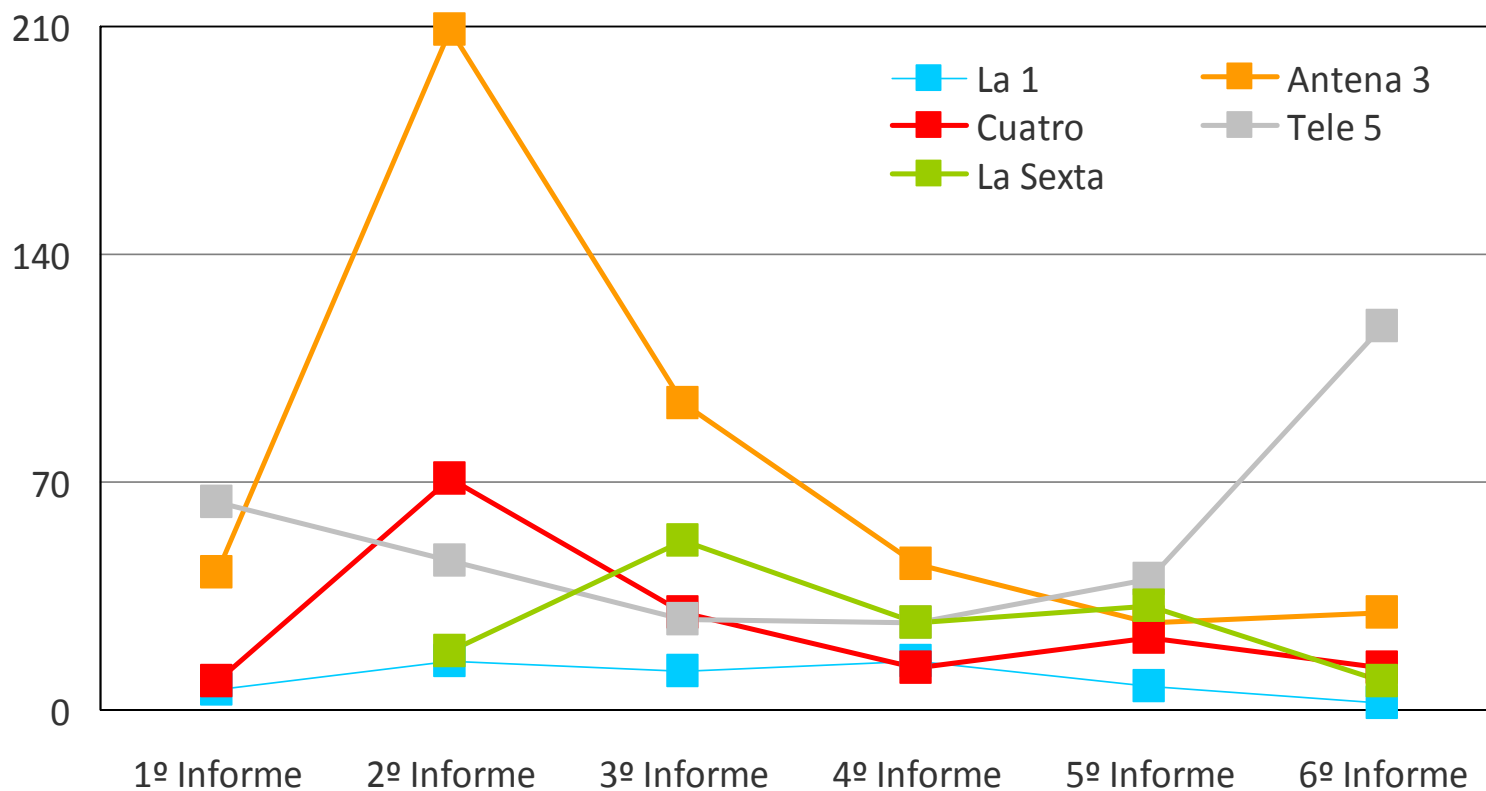
* Incluye NEOX.

Evolución por cadenas de las quejas presentadas



7

6º Informe

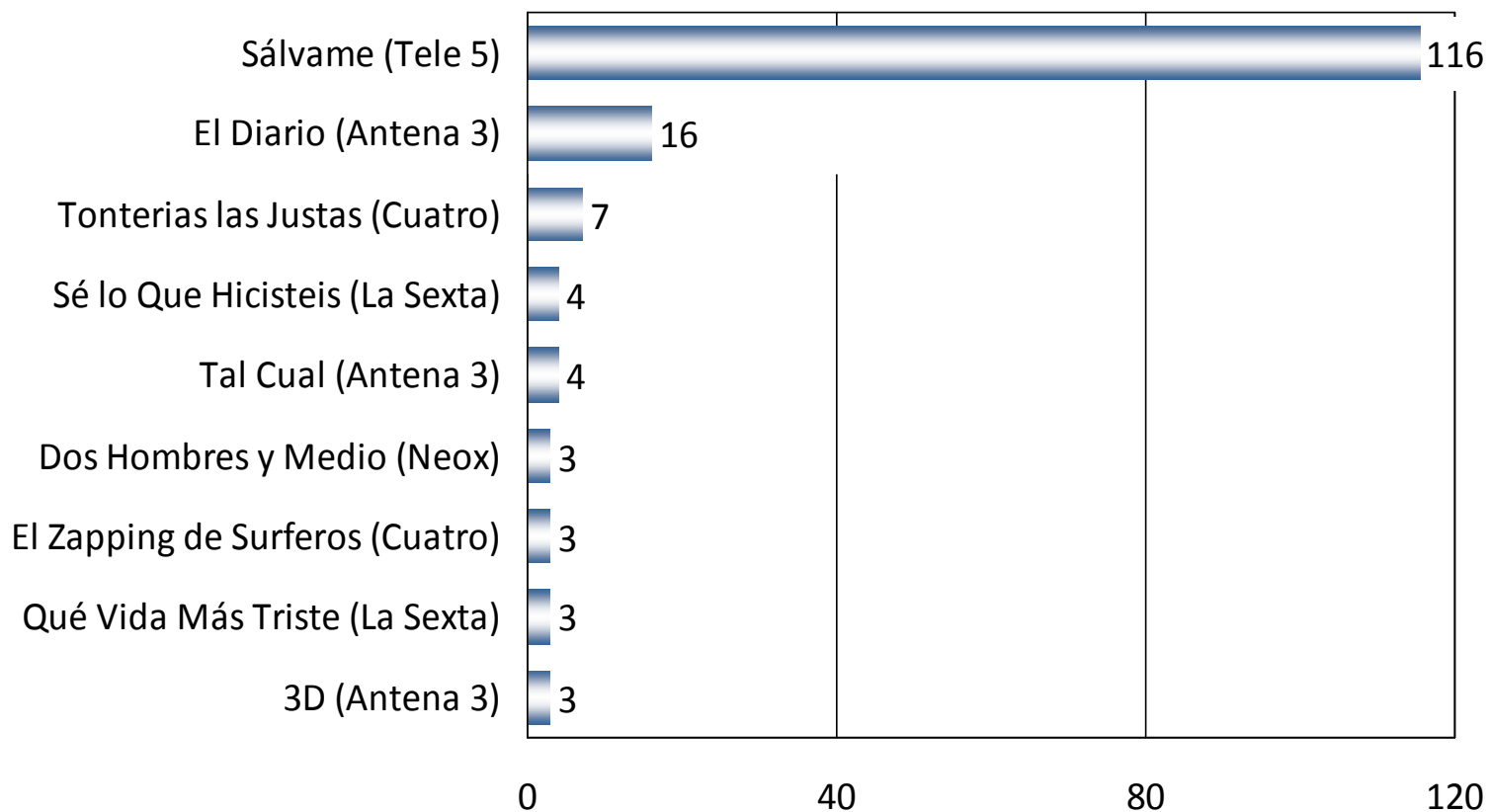


Programas con mayor número de quejas presentadas



8

6º Informe

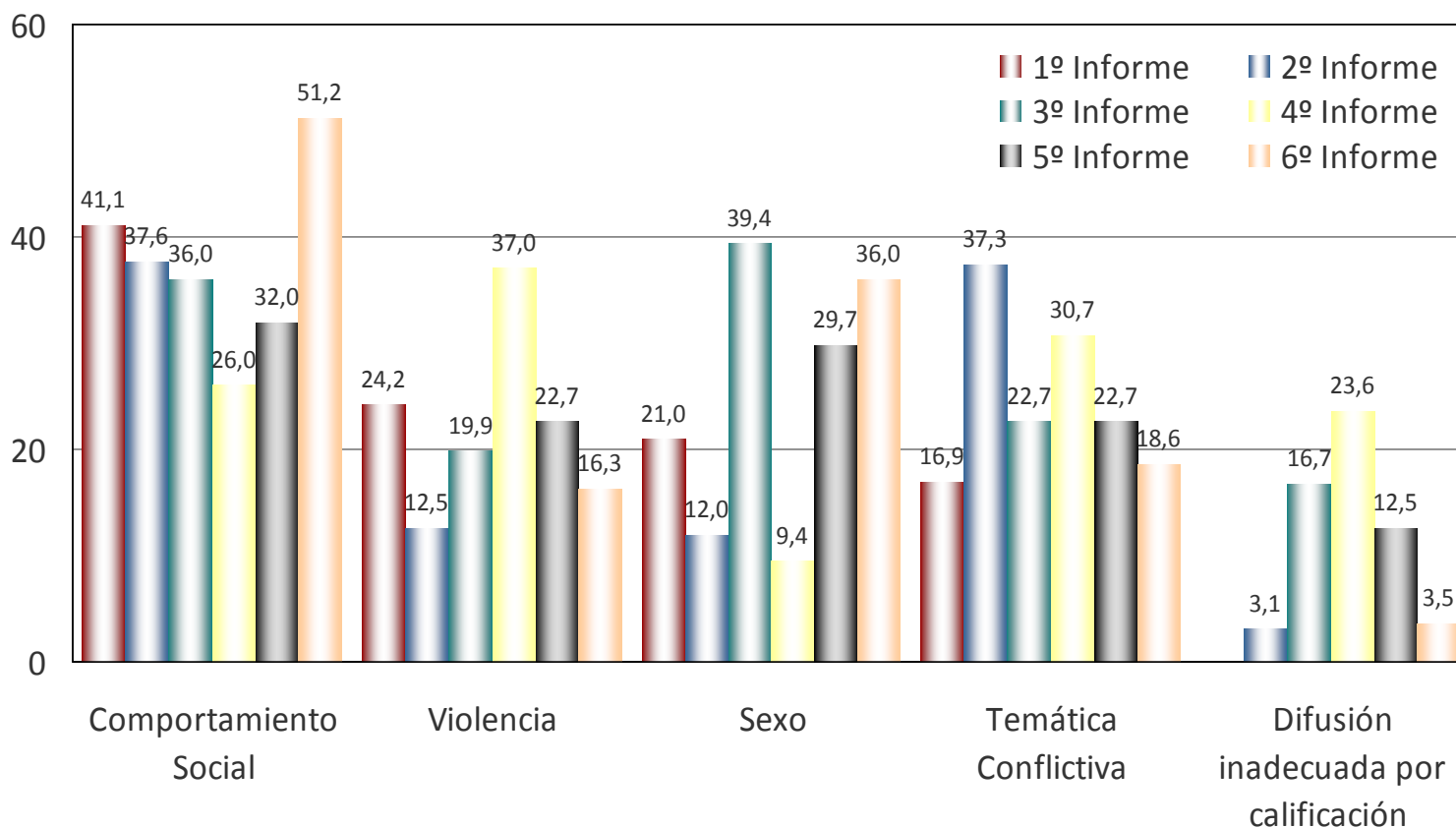


Distribución por temas* de las quejas presentadas



9

6º Informe



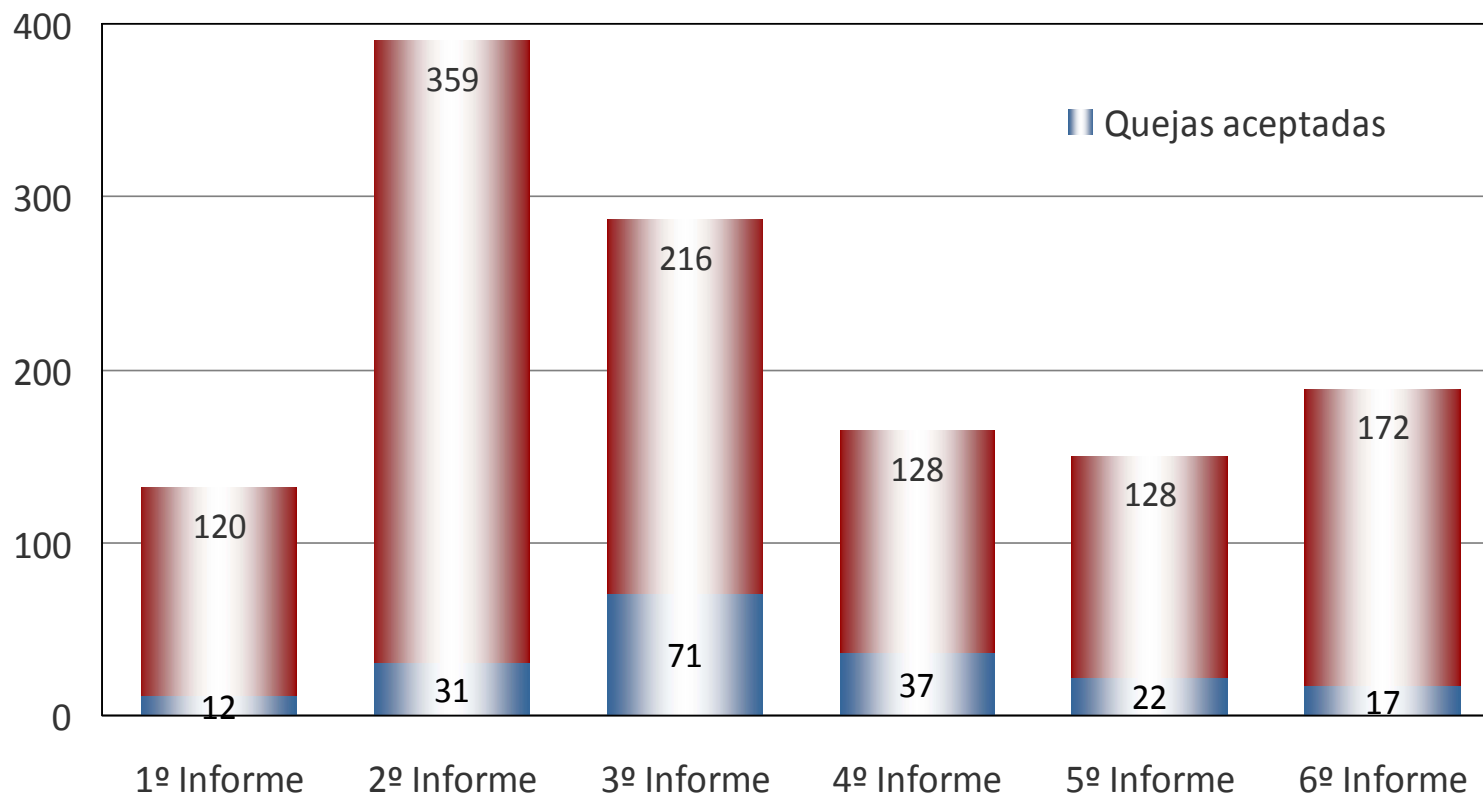
* La respuesta es múltiple, ya que una queja puede referirse a más de un tema.

Quejas presentadas y aceptadas. Evolución



10

6º Informe

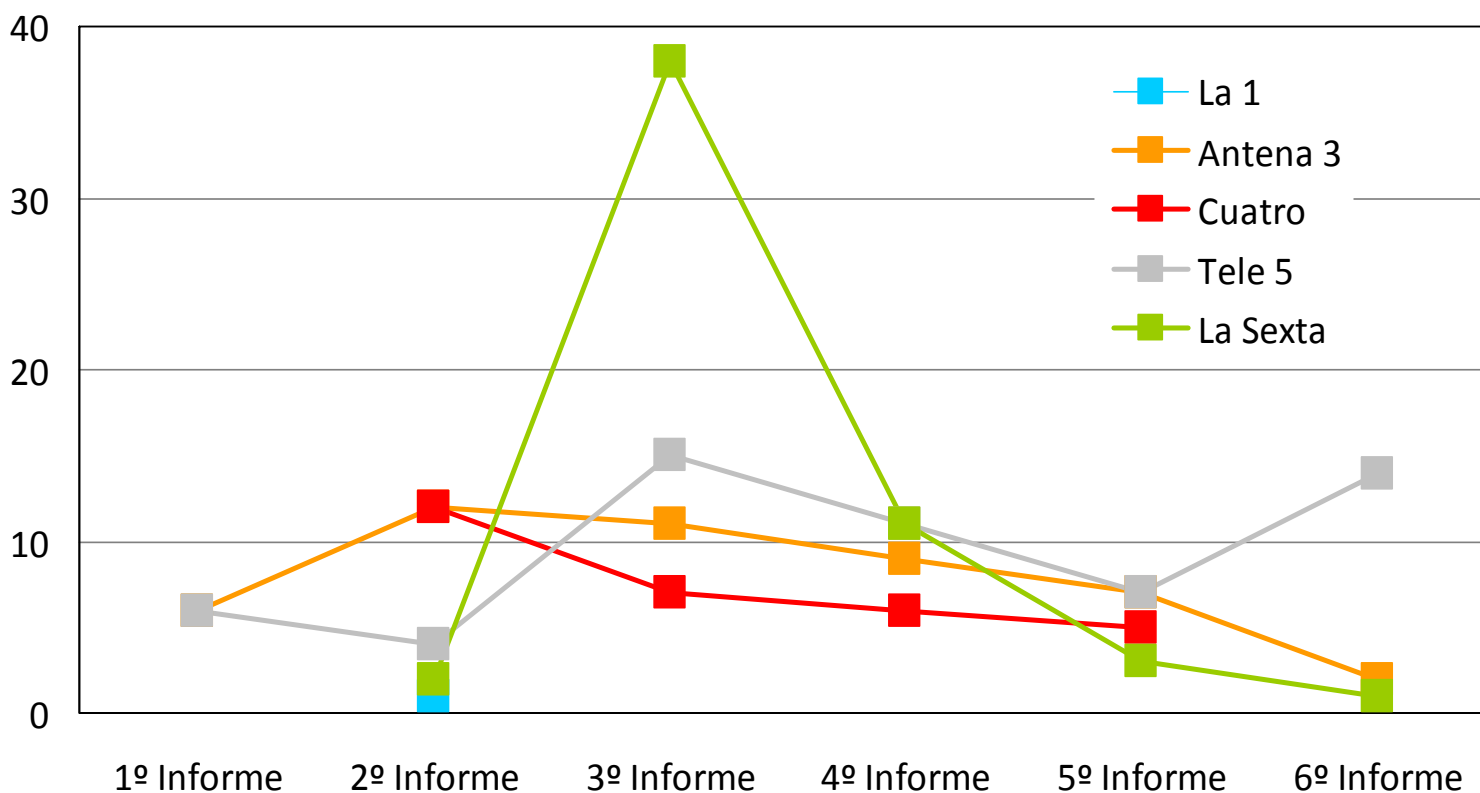


Evolución por cadenas de las quejas aceptadas



11

6º Informe

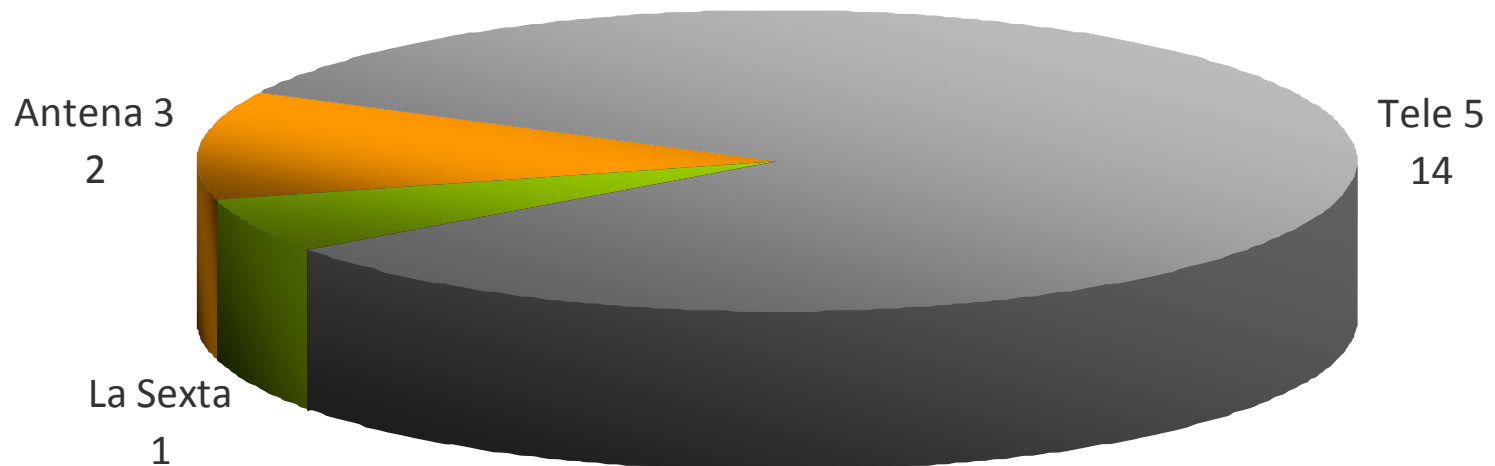


Quejas aceptadas y distribución por cadenas



12

6° Informe



Relación de quejas aceptadas



13

6º Informe

Fecha	Programa	Cadena	Motivo
19/03/2010	Más falsas apariencias	Antena 3	Clasificación para mayores de 13 años
16/04/2010	Sé lo Que Hicisteis	La Sexta	Comportamiento social, violencia, temática conflictiva y sexo
16/04/2010	Sálvame	Tele 5	Comportamiento social
05/08/2010	Sálvame	Tele 5	Comportamiento social y sexo
23/08/2010	Sálvame	Tele 5	Comportamiento social
25/08/2010	Sálvame	Tele 5	Sexo
30/08/2010	Sálvame	Tele 5	Comportamiento social
15/09/2010	Sálvame	Tele 5	Temática conflictiva
09/12/2010	El Diario de	Antena 3	Temática conflictiva
10/12/2010	Sálvame	Tele 5	Comportamiento social y sexo
10/12/2010	Sálvame	Tele 5	Comportamiento social y sexo
10/12/2010	Sálvame	Tele 5	Comportamiento social

Relación de quejas aceptadas



14

6º Informe

15/12/2010	Sálvame	Tele 5	Comportamiento social
11/02/2011	Sálvame	Tele 5	Comportamiento social
24/02/2011	Sálvame	Tele 5	Violencia
28/02/2011	Sálvame	Tele 5	Comportamiento social y temática conflictiva
01/03/2011	Sálvame	Tele 5	Comportamiento social



**ANEXO:
CARACTERÍSTICAS DEL
CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN**

Antecedentes y firmantes



16

6º Informe

El 9 de diciembre de 2004 suscriben el Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia Televisión Española S.A., Antena 3 de Televisión S.A., Gestevisión Tele 5, S.A. y Sogecable, S.A.

Asimismo, se firma un Acuerdo entre dichos operadores y el Gobierno para el Fomento del Código.

El Código entra en vigor el 9 de marzo de 2005, tras un periodo de tres meses previsto para su adopción progresiva por los operadores.

En la actualidad están también adheridas al Código La Sexta, los operadores de TDT Veo TV y Net TV, así como las televisiones autonómicas a través de la FORTA.

Principales objetivos del Código de Autorregulación



17

6º Informe

- Mejorar la eficacia en la protección de los menores como espectadores televisivos en la franja horaria de su protección legal.
- Evitar el lenguaje indecente o insultante (también en los SMS).
- No incitar a los niños a la imitación de comportamientos perjudiciales o peligrosos para la salud.
- Evitar la emisión injustificada de mensajes o escenas inadecuados para los menores en franjas propias de la audiencia infantil (sexo y violencia explícitos y otros).
- Garantizar la privacidad, dignidad y seguridad de los menores cuando aparecen o son mencionados en los contenidos televisivos.

Principales objetivos del Código de Autorregulación



18

6° Informe

- Promover la protección y desarrollo de los derechos de la infancia por parte de los medios de comunicación y de sus profesionales, y fomentar una adecuada alfabetización de los niños y niñas.
- Fomentar el control parental y promover medios técnicos eficaces que permitan a los padres informarse adecuadamente sobre los contenidos televisivos y ejercer su responsabilidad ante los menores (códigos de acceso, programas de “bloqueo”, EPG’s).
- Difundir de forma amplia y periódica los contenidos del Código a través del medio televisivo, en espacios de gran audiencia. Hasta el momento Antena 3 y Tele 5 han emitido mensajes informando sobre algunos aspectos del Código (la calificación de contenidos).
- Fomentar el uso responsable de la televisión y otros medios audiovisuales mediante campañas de sensibilización.

Normas del Código de Autorregulación



19

6º Informe

- Se aplica a las emisiones en abierto.
- Añade al horario general de protección del menor (de 6:00 a 22:00 horas) unas franjas de “protección reforzada”, que posteriormente han sido recogidas por la Ley General de la Comunicación Audiovisual:
 - De 08:00 a 9:00 y de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.
 - De 9:00 a 12:00 horas sábados y domingos y determinadas fiestas nacionales: 1 y 6 de enero; Viernes Santo; 1 de mayo; 12 de octubre; 1 de noviembre; 6, 8 y 25 de diciembre, así como las propias territoriales en el caso de los operadores locales y autonómicos.
- Las televisiones firmantes se comprometen a mostrar “una especial sensibilidad y cuidado” en la programación de vacaciones, aunque no se contempla un tratamiento especial para dichos periodos.







Normas del Código de Autorregulación



20

6º Informe

- El Código vino a reforzar el sistema de señalización de la programación televisiva ya existente en el momento de su entrada en vigor. Su escala de calificación, introducida con posterioridad en la Ley General de la Comunicación Audiovisual, se adaptará a partir del 1 de enero de 2012 a la realizada por el Ministerio de Cultura respecto de las películas cinematográficas, con la finalidad de que los espectadores dispongan de un sistema unificado de orientación por edades :

Calificación	Símbolo
Programas especialmente recomendados para la infancia	
Programas para todos los públicos	(sin símbolo)
Programas no recomendados para menores de 7 años	
Programas no recomendados para menores de 12 años	
Programas no recomendados para menores de 16 años	
Programas no recomendados para menores de 18 años	
Programas clasificados X por su contenido de pornografía o violencia gratuita	



- Los criterios para determinar si un determinado contenido televisivo pertenece a una u otra calificación se establecen atendiendo a cuatro grandes áreas:
 - Comportamiento social
 - Temática conflictiva
 - Violencia
 - Sexo

- El cruce la calificación por edades, de la evaluación de contenidos y de las franjas horarias da como resultado algunas restricciones añadidas, más allá de la obligación legal vigente en el momento de aprobarse el Código de no emitir programas no recomendados para menores de 18 años entre las 06:00 y las 22:00 horas:



- Se evitará la emisión de los avances de programas calificados como no recomendados para menores de 18 años en las franjas de protección reforzada.
- Se evitará que los avances de programas calificados como no recomendados para menores de 18 años incluyan las imágenes o sonidos que sean la causa de esa calificación cuando se emitan entre las 06:00 h. y las 22:00 h. fuera de las franjas de protección reforzada.
- Se evitará la emisión de programas calificados como no recomendados para menores de 12 años en las franjas de protección reforzada.
- Se señalarán de forma permanente los programas no recomendados para todos los públicos que se emitan en las franjas de protección reforzada.



- Se incluirá la señalización de los programas a través de los medios y canales propios de las cadenas (teletexto, páginas webs).
- Se procurará que dicha señalización aparezca también en la información televisiva difundida por otros medios de comunicación.
- En las quejas referidas a contenidos publicitarios y promocionales, el Comité se somete a las resoluciones del Jurado de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), de acuerdo con los convenios suscritos por esta entidad tanto con los operadores televisivos como con la propia Administración.

Nuevos criterios incorporados



24

6º Informe

Con el tiempo se han ido incorporando de nuevas normas y criterios como respuesta a las quejas recibidas, a las sugerencias de diferentes entidades o a las reflexiones en el seno del propio Código:

- Se evitará que los avances de programas calificados para menores de 12 años incluyan las imágenes o sonidos que sean causa de dicha calificación cuando se emitan en las franjas de protección reforzada.
- Se evitará, en los programas emitidos en las franjas de protección reforzada, la inclusión de imágenes o sonidos de otros programas calificados como no recomendados para menores de 18 años que sean causa de dicha calificación.
- Se elimina la posibilidad de superponer pitidos como alternativa a la no emisión de lenguaje soez o malsonante.
- Se evitará el tema de la pornografía en las franjas de protección reforzada, salvo que su tratamiento tenga carácter educativo, pedagógico o bien fines informativos.

Órganos del Código de Autorregulación



25

6º Informe

- Se establecen dos órganos para el seguimiento y control del Código de Autorregulación:
 - **Comité de Autorregulación.** Compuesto en la actualidad por representantes de Antena 3, Mediaset, TVE y FORTA; por un representante de los productores; por un representante de la Federación de Asociaciones de la Prensa, y con la participación de representantes de otras cadenas adheridas al Código cuando se traten quejas referidas a su programación. Decide sobre la admisión o no de dichas quejas y, en caso de admisión, informa a la cadena correspondiente para su rectificación futura.
 - **Comisión Mixta de Seguimiento.** Compuesta paritariamente por cuatro representantes de las televisiones (Antena 3, Mediaset, La Sexta y TVE) y cuatro representantes de organizaciones sociales: de padres y madres de alumnos (CEAPA y CONCAPA), de infancia (POI) y de consumidores y usuarios (CCU). Supervisa la aplicación del Código y se considera una segunda instancia en caso de incumplimiento por parte de las televisiones de las decisiones del Comité de Autorregulación.

Órganos del Código de Autorregulación



26

6º Informe

- La Secretaría de la Comisión recae en los representantes de la Administración (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Secretaría de Estado de Comunicación).
- De acuerdo con lo recogido en el Código, es función del Comité de Autorregulación emitir dictámenes relativos a las quejas o reclamaciones presentadas por asociaciones de padres, educadores, de juventud e infancia y consumidores y usuarios con implantación en todo el territorio español.
- Estas organizaciones sociales son, por tanto, las encargadas de recoger las quejas de los espectadores, valorar si se refieren a aspectos regulados por el Código y, en su caso, trasladarlas a la Secretaría de la Comisión para su toma en consideración por el Comité de Autorregulación.
- Los espectadores pueden presentar sus quejas en la web:

www.tvinfancia.es